



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00423553- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. ANDRADA, Adrián Pablo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Cuerpo y Movimiento I, de la Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. ANDRADA ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2023-1125-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente, habiéndose notificado del mismo en orden N° 32.

Que mediante RHCS N° 108/2018 se prorrogó la designación por concurso al Prof. ANDRADA en el cargo de referencia en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, Plan 2016, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, del Departamento Académico de Teatro, a partir del 10 de septiembre de 2017 y por el término de cinco años.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y solicita la renovación de la designación por concurso del Prof. ANDRADA, desde el 10 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años.

Que en sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción Artística II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. ANDRADA, Adrián Pablo Legajo N° 41.430 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Cuerpo y Movimiento I, de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología - RM 895/2018) y del Profesorado de Teatro (RM 2390/2015) de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso del Profesor ANDRADA, Adrián Pablo, Legajo N° 41.430 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Cuerpo y Movimiento I, de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología - RM 895/2018) y del Profesorado de Teatro (RM 2390/2015) de la Facultad de Artes, desde el 10 de septiembre de 2022, y por el plazo reglamentario de cinco años.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**